

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de Septiembre de 2017

Nº 175

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y de cobranza de IAAEE, tercer periodo ejercicio 2017 2
- Exposición pública y de cobranza de tributos y tasas municipales, tercer periodo ejercicio 2017 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación al titular de vehículo abandonado y retirado marca Ford, modelo Focus, matrícula 8823CNY 16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Bases para la contratación de un oficial de mantenimiento para el Campo Municipal de Golf..... 17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación de servicios de cementerio 24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.071/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2017
ADRADA (LA)	I.AA.EE.	2017
ALDEASECA	I.AA.EE.	2017
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2017
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2017
AREVALO	I.AA.EE.	2017
AVEINTE	I.AA.EE.	2017
BARRACO	I.AA.EE.	2017
BECEDAS	I.AA.EE.	2017
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2017
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2017
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	I.AA.EE.	2017
BLASCOSANCHO	I.AA.EE.	2017
BOHODON (EL)	I.AA.EE.	2017
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2017
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2017
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2017
CABIZUELA	I.AA.EE.	2017
CANDELEDA	I.AA.EE.	2017
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2017
CASASOLA	I.AA.EE.	2017
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2017
CEBREROS	I.AA.EE.	2017
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2017
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2017
CRESPOS	I.AA.EE.	2017
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2017
DONJIMENO	I.AA.EE.	2017
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2017
FLORES DE AVILA	I.AA.EE.	2017
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2017
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2017
FUENTE EL SAUZ	I.AA.EE.	2017
GUISANDO	I.AA.EE.	2017
GUTIERRE-MUÑOZ	I.AA.EE.	2017
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2017
HERRADON DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2017
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2017
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2017
JUNCIANA	I.AA.EE.	2017
LANGA	I.AA.EE.	2017
LANZAHITA	I.AA.EE.	2017
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2017
MAELLO	I.AA.EE.	2017
MANCERA DE ARRIBA	I.AA.EE.	2017
MARLIN	I.AA.EE.	2017
MIJARES	I.AA.EE.	2017
MINGORRIA	I.AA.EE.	2017
MOMBELTRAN	I.AA.EE.	2017
MONSALUPE	I.AA.EE.	2017
MUÑANA	I.AA.EE.	2017
MUÑICO	I.AA.EE.	2017
MUÑO GALINDO	I.AA.EE.	2017
MUÑO GRANDE	I.AA.EE.	2017
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2017
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.AA.EE.	2017
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
NAVA DE AREVALO	I.AA.EE.	2017
NAVAESCURIAL	I.AA.EE.	2017
NAVAHONDILLA	I.AA.EE.	2017
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2017
NAVALONGUILLA	I.AA.EE.	2017
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2017
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2017
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2017
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2017
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.AA.EE.	2017
NEILA DE SAN MIGUEL	I.AA.EE.	2017
NIHARRA	I.AA.EE.	2017
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2017
ORBITA	I.AA.EE.	2017
PADIERNOS	I.AA.EE.	2017
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2017
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2017
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2017
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2017
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2017
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2017
POZANCO	I.AA.EE.	2017
RIOCABADO	I.AA.EE.	2017
RIOFRIO	I.AA.EE.	2017
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2017
SALOBRAL	I.AA.EE.	2017
SAN BARTOLOME DE PINARES	I.AA.EE.	2017
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2017
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2017
SAN JUAN DE GREDOS	I.AA.EE.	2017
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	I.AA.EE.	2017
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2017
SAN JUAN DEL OLMO	I.AA.EE.	2017
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2017
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	I.AA.EE.	2017
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2017
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2017
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SANTA CRUZ DEL VALLE	I.AA.EE.	2017
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2017
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2017
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2017
SANTA MARIA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2017
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.AA.EE.	2017
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	I.AA.EE.	2017
SERRADA (LA)	I.AA.EE.	2017
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2017
SIGERES	I.AA.EE.	2017
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2017
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2017
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2017
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2017
TOLBAÑOS	I.AA.EE.	2017
TORNADIZOS DE AVILA	I.AA.EE.	2017
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2017
UMBRIAS	I.AA.EE.	2017
VADILLO DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2017
VALDECASA	I.AA.EE.	2017
VEGA DE SANTA MARIA	I.AA.EE.	2017
VELAYOS	I.AA.EE.	2017
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2017
VILLANUEVA DE GOMEZ	I.AA.EE.	2017
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2017
VILLATORO	I.AA.EE.	2017

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 22 de septiembre de 2017 hasta el 22 de noviembre de 2017.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.

Oficinas

Ávila

Arenas de San Pedro

Arévalo

Piedrahita

Dirección

Pz Mercado Chico, 4

C/ Lorenzo Velázquez, 1

C/ Caldereros, 2

C/ Alcacerías, 27

Los ingresos deberán efectuarse en BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL CASTILLA LA MANCA Y CAJA RURAL DE SALAMANCA y a través de la Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

En Ávila a 8 de septiembre de 2017.

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.072/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
ADANERO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
ADRADA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2017
ADRADA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2017
ADRADA (LA)	IVTM	ANUAL	2017
ALBORNOS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
ALDEASECA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
ALDEASECA	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
AMAVIDA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
AREVALILLO	BASURA	2º SEMESTRE	2017
AREVALILLO	TRANSITO DE GANADO	ANUAL	2017
AREVALO	VOLADIZOS	ANUAL	2017
AREVALO	PERROS	ANUAL	2017
AREVALO	BASURA	2º SEMESTRE	2017
AVEINTE	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
BALBARDA	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
BALBARDA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2016
BALBARDA	TRANSITO DE GANADO	ANUAL	2017
BARROMAN	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
BECEDAS	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
BECEDILLAS	BASURA	1º SEMESTRE	2017
BECEDILLAS	BASURA	2º SEMESTRE	2016
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
BERNUY-ZAPARDIEL	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
BLASCOMILLAN	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
BLASCOSANCHO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
BLASCOSANCHO	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	1º SEMESTRE	2017
BONILLA DE LA SIERRA	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
BULARROS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
BULARROS	COTOS	ANUAL	2017
BULARROS	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
CABEZAS DEL POZO	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
CANALES	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
CANALES	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2º SEMESTRE	2017
CARRERA (LA)	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
CARRERA (LA)	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
CASAS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
CASASOLA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
CEPEDA LA MORA	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
CILLAN	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE MADRIGALA	DERRAMAS	ANUAL	2017
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
DIEGO ALVARO	BASURA	2º SEMESTRE	2017
DONVIDAS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
DONVIDAS	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
FRESNEDILLA	AGUA POTABLE	1º CUATRIMESTRE	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
FRESNEDILLA	ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2017
FRESNEDILLA	BASURA	2º SEMESTRE	2017
FUENTE EL SAUZ	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
GALLEGOS DE ALTAMIROS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
GILBUENA	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
GUTIERRE-MUÑOZ	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
HERRADON DE PINARES (EL)	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
HERRADON DE PINARES (EL)	BASURA	2º SEMESTRE	2017
HERREROS DE SUSO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
HORCAJADA (LA)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
HORCAJADA (LA)	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2016
HORNILLO (EL)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
HOYO DE PINARES (EL)	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
HOYO DE PINARES (EL)	BASURA	2º CUATRIMESTRE	2017
HOYO DE PINARES (EL)	PASTOS	ANUAL	2017
HOYOCASERO	AGUA POTABLE	JULIO- 2017 JULIO	2016
HURTUMPASCUAL	AGUA POTABLE	AGT16-JUL17	2016
LLANOS DE TORMES (LOS)	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MANCERA DE ARRIBA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
MANJABALAGO	AGUA POTABLE	AGT16-JUL17	2016
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MARTINEZ	TRANSITO DE GANADO	ANUAL	2017
MARTINEZ	BASURA	2º SEMESTRE	2017
MIJARES	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
MIRONCILLO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
MIRUEÑA DE LOS			
INFANZONES	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
MONSALUPE	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MUÑANA	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
MUÑICO	AGUA POTABLE	AG16 - JUL17	2016

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
MUÑOMER DEL PECO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MUÑOPEPE	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
MUÑOTELLO	TRANSITO DE GANADO	2º SEMESTRE	2016
MUÑOTELLO	TRANSITO DE GANADO	1º SEMESTRE	2017
NARRILLOS DEL ALAMO	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
NAVAESCURIAL	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
NAVALMORAL	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
NAVALMORAL	BASURA	1º SEMESTRE	2017
NAVALOSA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
NAVALPERAL DE TORMES	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
NAVALPERAL DE TORMES	BASURA	ANUAL	2017
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
NAVATEJARES	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
NIHARRA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
ORBITA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
PAJARES DE ADAJA	ALCANTARILLADO	1º SEMESTRE	2017
PAJARES DE ADAJA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PAJARES DE ADAJA	BASURA	1º SEMESTRE	2017
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PARRAL (EL)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PASCUALCOBO	AGUA POTABLE	OCT16 - OCT17	2017
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	ABRIL-OCTUBRE 2016	2016
PEGUERINOS	BASURA	ANUAL	2017
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
POVEDA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
POZANCO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
RASUEROS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
RIOCABADO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SALOBRAI	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SAN BARTOLOME DE PINARES	IVTM	ANUAL	2017
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SAN JUAN DE GREDOS	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
SAN JUAN DE GREDOS	BASURA	ANUAL	2017
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2º SEMESTRE	2016
SAN JUAN DE LA NAVA	BASURA	ANUAL	2017
SAN MARTIN DE LA VEGA			
DEL ALBERCHE	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	AG16 - AG17	2017
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
SANCHIDRIAN	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
SANCHORREJA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SANTA MARIA DEL ARROYO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	1º BIMESTRE	2017
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2º BIMESTRE	2017
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	3º BIMESTRE	2017
SANTA MARIA DEL TIETAR	BASURA	ANUAL	2017
SANTO DOMINGO DE LAS			
POSADAS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
SINLABAJOS	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
SOLANA DE AVILA	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
SOLANA DE RIOALMAR	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
SOLOSANCHO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
TIÑOSILLOS	BASURA	ANUAL	2017
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
TOLBAÑOS	BASURA	1º SEMESTRE	2017
TORNADIZOS DE AVILA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
TORNADIZOS DE AVILA	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2017
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
VELAYOS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
VELAYOS	BASURA	1º SEMESTRE	2017
VELAYOS	TASA DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
VILLAFLOR	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	BASURA	ANUAL	2017
VILLANUEVA DE AVILA	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
VILLANUEVA DEL ACERAL	EXACCIONES MUNICIPALES	ANUAL	2017
VILLAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
VILLAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2017
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	4º TRIMESTRE	2016
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	3º TRIMESTRE	2016
VILLAREJO DEL VALLE	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2017
VILLATORO	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2017
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO DE GANADO	ANUAL	2017
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2º SEMESTRE	2017
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BASURA	ANUAL	2017

CONSORCIO PROVINCIAL BASURA 2017 1º SEMESTRE

ZONA NORTE DE AVILA

MANCOMUNIDAD SIERRA AVILA ESTE:

BULARROS, CASASOLA, CHAMARTIN, CILLAN, GALLEGOS DE ALTAMIROS, GALLEGOS DE SOBRINOS, GRANDES Y SAN MARTIN, HURTUMPASCUAL, MARLIN, MANJABALAGO, MUÑICO, NARRILLOS DEL REBOLLAR, SAN JUAN DEL OLMO, SANJORREJA, SOLANA DE RIOALMAR, VALDECASA

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE AVILA **TASA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION** **2017 1º SEMESTRE**
 AVILA

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR **TASA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION** **2017 1º SEMESTRE**
 LANZAHITA

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR **BASURA** **2017 1º SEMESTRE**
 MIJARES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA **BASURA** **2017 2º SEMESTRE**
 ALBORNOS, ALDEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FON- TIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERRERO DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑO- SANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE GODA, PAPA- TRIGO, PARRAL EL, PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENGINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLORES, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRAS DE MORAÑA, VITA.

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA **BASURA** **2017 2º SEMESTRE**
 ALDANUEVA DE STA CRUZ, LA ALDEHUELA, AVELLANEDA, BARCO DE AVILA, BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, LOS LLANOS DE TORMES, EL LOSAR DEL BARCO, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, PIEDRAHITA, PUERTO CASTILLA, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SAN BARTOLOME DE CORNEJA SAN LORENZO DE TORMES, SAN MIGUEL DE CORNEJA, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO DEL COLLADO, SOLANA DE AVILA, TORMELLAS, UMBRIAS

MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES **BASURA** **2017 3º TRIMESTRE**
 BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAM- BLAS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.

MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR **BASURA** **2017 2º SEMESTRE**
 EL ARENAL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUI SANDO, EL HOR- NILLO, MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, EL RASO, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIETAR **BASURA** **2017 2º SEMESTRE**
 ADRADA (LA), PIEDRALAVES, SOTILLO DE LA ADRADA

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL **BASURA** **2017 ANUAL**
CASTELLANA
 MAELLO, SANTA MARIA DEL CUBILLO

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Respecto de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de los recibos en periodo voluntario de los conceptos, ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 22 de septiembre de 2017 hasta el 22 de noviembre de 2017 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido, podrán descargarlo a través de la web del OAR/Oficina Virtual/Trámites sin certificado, o bien deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h.

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, CAJARURAL DE CASTILLA LA MANCHA Y CAJA RURAL DE SALAMANCA, a través de Oficina Internet de Bankia y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos propios del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila a 8 de septiembre de 2017.

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.049/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 6 de mayo de 2017, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, fue retirado de la vía pública del Polígono Industrial de Vicolozano (frente a Cronoble) del término municipal de esta Ciudad, el vehículo marca FORD modelo FOCUS, matrícula, 8823CNY, quedando depositado en el depósito municipal en estacionamiento de camiones de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y, no habiendo mostrado su titular, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ BERMUDO, con N.I.F. 34088319L, la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada su retirada el día 1 de julio de 2017), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 4 de septiembre de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.030/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017 se aprobaron las **BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO CAMPO MUNICIPAL DE GOLF, DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.**

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la Constitución de una bolsa de trabajo temporal por el procedimiento de concurso de valoración de méritos, de OFICIAL DE MANTENIMIENTO CAMPO MUNICIPAL DE GOLF para su contratación por el Ayuntamiento de Candeleda, como personal laboral temporal, a jornada completa.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y boletín oficial de la provincia

SEGUNDA.- CONTRATO Y JORNADA DE TRABAJO.

Atendiendo al carácter de la convocatoria, el contrato a celebrar será a jornada completa y de interinidad hasta en tanto no se provea por las formas reglamentarias establecidas en el Texto Refundido EBEP

La jornada de trabajo será de 7,5 horas diarias en horario de mañana/tarde de lunes a domingo con los preceptivos descansos semanales.

Esta contratación tendrá una duración de 6 MESES, prorrogable por otros 6 meses más a criterio del Ayuntamiento, (periodo de prueba 15 días) y cuya vigencia está vinculado a la cobertura definitiva del puesto en cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Las retribuciones serán las correspondientes a la categoría de oficial de mantenimiento campo de golf según la clasificación laboral establecida en la RPT vigente y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Candeleda.

TERCERA.- FUNCIONES

Las tareas a realizar por el oficial de Mantenimiento del campo de Golf de Candeleda serán:

✓ Planificación, supervisión y ejecución de las tareas propias de mantenimiento del campo de golf.

- ✓ Aplicación de fertilizantes, riego, mecánica...
- ✓ Desarrollo del planning establecido por el departamento de la Green Section de la Real Federación Española de Golf y las tareas emitidas en los informes mensuales.
- ✓ Comunicación al Ayuntamiento de Candeleda y al director del campo de golf, del estado del campo y las acciones realizadas y a realizar.
- ✓ Programar las tareas diarias, comunicarlas a las personas a su cargo y velar por su cumplimiento.
- ✓ Contribuir al desarrollo de políticas de eficiencia de los recursos y en materia energética.
- ✓ Emplear prácticas de programación y evaluación de las acciones realizadas.
- ✓ Disponibilidad para la atención de urgencias, o necesidades de la instalación.
- ✓ Velar por el buen estado del parque de maquinarias y de los útiles a su cargo. Respetar y hacer respetar la normativa interna y las reglas propias de golf.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. lo previsto en la Ley/17/1993 de 23 de diciembre y Real Decreto 800/1995.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Título de Educación General Básica, Formación Profesional de 1er grado o equivalente, cumplida esta condición en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) Poseer permiso de conducción, clase B, en vigor.
- e) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- f) No haber sido condenado por delito, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en el art. 56, d). del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- g) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo previsto en la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Estos requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias (es decir la fecha de los documentos nunca podrá ser posterior a la que finalice el plazo para la presentación de instancias).

QUINTA.- MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos que se aleguen y acrediten en el momento de presentación de la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

I CURRÍCULUM ACADÉMICO, FORMATIVO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

a) Titulaciones: (máximo 0,50 puntos)

- Ciclo Formativo de Grado Superior de la rama Agraria o titulación Universitaria superior relacionada con el puesto: 0,50 puntos.,

Debe tratarse de una titulación distinta a las previstas en el apartado de requisitos salvo que el aspirante posea más de una.

La puntuación máxima de este apartado será de 0,50 puntos.

b) Formación complementaria en materia de jardinería: (máximo 2 puntos)

- Cursos, seminarios, jornadas relacionados con golf, jardinería: 12 horas o más: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto

- Cursos, seminarios, jornadas relacionados con actividades de riego, mecánica de 12 horas o más: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Otros conocimientos y habilidades: (Máximo 1,0 puntos)

- Carnet de aplicador productos fitosanitarios: Básico (0,20 puntos) Cualificado (0,50 puntos)

- Curso de primeros auxilios (0,20 puntos)

- Conocimientos de programas de gestión de riego (Stratus, Cirrus, Nimbus, Linx..) (0,50 puntos)

- Cursos de informática: (0,05 puntos)

- Experiencia en gestión de grupos de trabajo: (0,30 puntos).

c) Experiencia profesional (máximo 3.5 puntos)

- Por servicios prestados en puestos similares en Administraciones Públicas: 0,02 puntos por mes trabajado.

- Por experiencia laboral en campos de golf: 0,04 puntos por mes/ trabajado.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

Para la valoración deberá presentarse Informe de vida laboral actualizado y copia de los contratos de trabajo y/o certificado de empresa donde consten las funciones realizadas.

II. La puntuación máxima de la defensa oral será de 3 puntos.

La comisión evaluadora señalará una fecha, anunciada con al menos dos días de antelación, para la exposición oral que versará sobre las funciones propias del puesto a desempeñar.

SEXTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR

1. La Comisión Evaluadora de Selección estará compuesta por titulares y suplentes:

- **Secretaria: D^a María Isabel Ávila Cascajosa**

- Suplente: D. Juan Carlos Sáez Heras

- **Presidente: Benjamín Frías Fernández**

- Suplente: D. Juan Antonio Alama Chozas

- **Vocal: D. Fernando Sánchez de Tomás**

- Suplente: D^a María Isabel Vadillo Hernández

- **Vocal: D^a María Josefa Lancho Carreras**

- Suplente: D^a María Ascensión Martín Jara

- **Asesor técnico: D. David Gómez Agüero**

- Suplente: D. Miguel Guerra Mateos.

El asesor podrá tener voz pero no voto

2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Asimismo los miembros de la Comisión están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las mismas.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia modelo que se adjunta en el ANEXO I, que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Candeleda y durante el plazo de DIEZ días HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candeleda y en la página web municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda, los días laborables de 9 a 14 horas, e irán acompañadas de Currículum Vitae, de la fotocopia del D.N.I. y de la documentación acreditativa de los méritos a valorar.
2. Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.
3. El modelo de instancia será el modelo de instancia General para formar parte en las pruebas selectivas y será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento de Candeleda.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado del periodo de presentación de instancias, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Candeleda y en la página, la lista provisional de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, su número de D.N.I. y la causa de no admisión, en su caso, estableciéndose un plazo de 5 días naturales para la subsanación de errores.

En dicha publicación, se indicará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo la actuación del Tribunal, así como la composición nominal del mismo. Transcurrido el plazo de dos días hábiles se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candeleda y en la página la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez puntuados y valorados los méritos, la Comisión formulará la relación de aspirantes con sus calificaciones totales según el orden de puntuación, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

La comisión evaluadora señalará una fecha posterior para la exposición oral de de su candidatura.

La comunicación de estas fechas se realizará mediante la exposición pública en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.

La comisión evaluadora emitirá una lista con la puntuación total obtenida por cada aspirante al puesto proponiendo al Ayuntamiento la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate se propondrá al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia, si persiste el empate se propondrá al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de titulaciones, si persiste el empate se propondrá al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de Cursos de especialización y perfeccionamiento relacionados con la materia, si aún persiste el empate la Comisión no propondrá a ningún aspirante y elevará la relación de aspirantes con sus calificaciones a la Alcaldía que decidirá por sorteo.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Ayuntamiento de Candeleda dentro del plazo de 5 días HÁBILES, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, que son:

Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión, del título exigido. Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad. Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base cuarta. Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

Los aspirantes de otros países, deberán acreditar además los requisitos a que se refiere el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si el aspirante seleccionado renunciara o no presentase la documentación requerida pasará a llamarse al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por la Comisión.

NOVENA.- NORMAS APLICABLES

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia.

Al contrato de trabajo le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Candeleda (BOP núm. 52, de 17 de marzo de 2014) con las limitaciones salariales impuestas por las leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

DÉCIMA.- RECURSOS.

La presente convocatoria y bases y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazo previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde presidente, D. E. Miguel Hernández Alcojor, en la fecha anotada al margen.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD CONTRATACIÓN OFICIAL MANTENIMIENTO CAMPO GOLF DE CANDELEDA Y CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.

D./D.^a _____, D.N.I. número _____, con domicilio en _____ Calle _____ y teléfonos de contacto _____ / _____ ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Candeleda para la CONTRATACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL MANTENIMIENTO CAMPO GOLF DE CANDELEDA, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta su deseo de participar en las pruebas selectivas correspondientes a la Bolsa de Trabajo, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Se acompaña:

- Fotocopia compulsada del D.N.I..
- Fotocopia compulsada del Carnet de conducir.

- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados (cursos y experiencia Base Octava de la Convocatoria).
- Certificado médico de no padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

Igualmente DECLARO BAJO JURAMENTO que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o Incompatibilidad para celebrar contrato con el Ayuntamiento de CANDELEDA. En base a cuanto antecede

SOLICITO:

Ser admitido a la presente convocatoria.

En Candeleda, _____ de septiembre de 2017

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.
ÁVILA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.044/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchorreja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchorreja, a 26 de junio de 2017.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.